

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

46225 *Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se dan a conocer las características del servicio de atención telefónica 012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*

Resolución.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se atribuyó el número corto 012, del Plan nacional de numeración telefónica, al servicio de información de la Administración Autonómica de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOE n.º 296 de 10 de diciembre de 2012).

En el apartado quinto de la citada resolución se establece la obligación de cada Administración Autonómica de dar a conocer, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", el nombre del operador telefónico designado para prestar dicho servicio, la fecha de inicio del mismo y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes. Asimismo, para una mejor información a los usuarios, se considera conveniente hacer pública la modalidad de precio para las llamadas.

Por lo expuesto, y de conformidad con el Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, por la presente resuelvo:

Dar a conocer las características del servicio de atención telefónica "012" contratado de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

a) El operador telefónico designado para la terminación de las llamadas será la empresa Telefónica de España, S.A.

b) El centro de atención de las llamadas desde el cual se va a prestar dicho servicio se encuentra ubicado en Oviedo.

c) El inicio del servicio del teléfono 012 bajo dichas condiciones tendrá lugar el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

d) Las llamadas telefónicas al número 012 se facturarán con un precio fijo por llamada, aplicable al usuario llamante, en los siguientes términos:

Desde red fija: precio de llamada ordinaria fijo-fijo en el territorio nacional de una duración de 160 segundos.

Desde red móvil: precio de llamada ordinaria móvil-fijo en el territorio nacional de una duración de 160 segundos.

Oviedo, 11 de noviembre de 2013.- Consejero de Economía y Empleo.

ID: A130066890-1